



D. VICENTE SANCHIS NAVARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SERRA (VALENCIA), haciendo la reserva o salvedad prevista en el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de Marzo de dos mil diecinueve, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:**

5.2.- MODIFICACION APROBACION OFERTA DE EMPLEO AÑO 2017.

Visto que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión *ordinaria* celebrada el día 30 de marzo de 2017, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2017, siendo publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, núm. 94 de 18 de mayo de 2017.

Visto el requerimiento parcial de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana en la oferta de empleo público para el ejercicio 2017, por el que insta a este Ayuntamiento a que modifique la oferta de empleo público 2017, dando traslado al pleno el la primera sesión que se celebre.

Visto lo dispuesto en DECRETO 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. *Las plazas objeto de consolidación serán aquellas que estén dotadas presupuestariamente y hayan estado ocupadas, de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.*

2. *Sin perjuicio de ello, si existe personal interino que no ocupa plaza o puesto con dotación referenciada, pero cuya prestación de servicios responde a necesidades estructurales, existe la cobertura presupuestaria necesaria para ello y ha prestado servicios de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, el ayuntamiento, en los términos y conforme al procedimiento previsto en la normativa presupuestaria y de función pública, deberá iniciar el correspondiente proceso tendente a regularizar la situación conforme a las prescripciones contenidas en esta norma.*

Artículo 3. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición que se regirá por la normativa de aplicación en el acceso a la función pública local, por lo dispuesto en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, así como por lo dispuesto en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y por lo regulado en el presente decreto

La Junta de gobierno Local, por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.-Dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público 2017, publicada el en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, núm. 94 de 18 de mayo de 2017, de conformidad con el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público 2017, propuesta por la Delegación del Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en DECRETO 180/2018, de 5 de octubre,



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 - Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F.- P-46-23000-1



del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*

1.-Las plazas objeto de consolidación

2. Sin perjuicio de ello, si existe personal interino.....

Artículo 3. *Sistema selectivo.*

El sistema de selección será el de concurso-oposición.....

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISION
C	C1	Admón. Especial	1	Agente Policía Local	Concurso-Oposición

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*».

Y para que conste, y produzca los efectos pertinentes en el expediente de referencia, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Serra, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vº- Bº

La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo.- Alicia Tusón Sánchez.

El Secretario acctal.,



Fdo.- Vicente Sanchis Navarro.